

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN/ UNIDAD TÉCNICA**Fecha y hora de celebración**

Inicial: 25 de octubre de 2021 a las 09:00:00

Final: 18 de noviembre de 2021 a las 11:41:00

Lugar de celebración

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MESA, Secretaria-Interventora

SECRETARIO

D./Dña. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORDERO, Técnico de Gestión Administrativa
VOCALD./Dña. ALFONSO CANAL HERNANDEZ, Ingeniero industrial redactor de la memoria
VOCAL

D./Dña. IRENE LEDESMA CANO, Arquitecta Municipal

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11
- 3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional, criterios de desempate: 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11
- 4.- Propuesta adjudicación: 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11
- 5.- Aprobación de acta: APERTURA 481 - APROBACION DEL ACTA

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B23528664 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

NIF: B37476728 NEWENER NUEVA ENERGIA S.L

NIF: B10367696 TECNOFRIO EXTREMADURA S.L.

La documentación presentada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B23528664 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 70436.03 Valor aportado por la mesa: 70436.03 Puntuación: 15 Motivo: La baja, respecto del presupuesto base de licitación del PCAP, ha sido de 1999,21. De conformidad con el PCAP, por cada 500 euros de baja se le asignan 5 puntos.

- EXTENSIÓN PLAZO DE GARANTÍA Valor introducido por el licitador: 2 años de garantía adicional Valor aportado por la mesa: 2 años de garantía adicional Puntuación: 10 Motivo: La empresa ha ofrecido 2 años de garantía adicional (2+2). Cada año de extensión a partir de los dos años iniciales se le asignan 5 puntos.

- LIMPIEZA DE CALDERA Valor introducido por el licitador: 10 limpiezas Valor aportado por la mesa: 10 limpiezas Puntuación: 20 Motivo: La empresa ha ofrecido 10 limpiezas. En la documentación aportada, la unidad en la que se expresa este criterio es en años por lo que, en principio, la puntuación era de 0 puntos pero al entrar a valorar conforme la PCSP los componentes de la Mesa de Contratación cambian su criterio y pasan a valorarlo de conformidad con el PCAP.

- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GRATUITO Valor introducido por el licitador: 2 años de mantenimiento y reparación Valor aportado por la mesa: 2 años de mantenimiento y reparación Puntuación: 10 Motivo: La empresa ofrece 2 años de mantenimiento. El PCAP dispone que por cada año de mantenimiento y reparación gratuito será puntuado por cinco puntos.

NIF: B37476728 NEWENER NUEVA ENERGIA S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 68813.48 Valor aportado por la mesa: 68813.48 Puntuación: 20 Motivo: La baja, respecto del presupuesto base de licitación del PCAP, ha sido de 3621,76. De conformidad con el PCAP, por cada 500 euros de baja se le asignan 5 puntos.

- EXTENSIÓN PLAZO DE GARANTÍA Valor introducido por el licitador: 2 Valor aportado por la mesa: 2 Puntuación: 10 Motivo: La empresa ha ofrecido 2 años de garantía adicional (2+2). Cada año de extensión a partir de los dos años iniciales se le asignan 5 puntos

- LIMPIEZA DE CALDERA Valor introducido por el licitador: 10 Valor aportado por la mesa: 10 Puntuación: 20 Motivo: En la documentación presentada por la empresa no se especifica la unidad de este criterio al igual que el valor introducido. Los componentes de la Mesa de Contratación tenían criterios distintos y tras consensuar se acuerda su valoración de conformidad con el PCAP

- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GRATUITO Valor introducido por el licitador: 2 Valor aportado por la mesa: 2 Puntuación: 10 Motivo: La empresa ofrece 2 años de mantenimiento. El PCAP dispone que por cada año de mantenimiento y reparación gratuito será puntuado por cinco puntos.

NIF: B10367696 TECNOFRIO EXTREMADURA S.L.:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 70435.24 Valor aportado por la mesa: 70435.24 Puntuación: 20 Motivo: La baja, respecto del presupuesto base de licitación del PCAP, ha sido de 2000,00 euros. De conformidad con el PCAP, por cada 500 euros de baja se le asignan 5 puntos.

- EXTENSIÓN PLAZO DE GARANTÍA Valor introducido por el licitador: 2 años adicionales Valor aportado por la mesa: 2 años adicionales Puntuación: 10 Motivo: La empresa ha ofrecido 2 años de garantía adicional (2+2). Cada año de extensión a partir de los dos años iniciales se le asignan 5 puntos.

- LIMPIEZA DE CALDERA Valor introducido por el licitador: 10 limpiezas Valor aportado por la mesa: 10 limpiezas Puntuación: 20 Motivo: La empresa ha ofrecido 10 limpiezas. En la documentación aportada, la unidad en la que se expresa este criterio es en años por lo que, en principio, la puntuación era de 0 puntos pero al entrar a valorar conforme la PCSP los componentes de la Mesa de Contratación cambian su criterio y pasan a valorarlo de conformidad con el PCAP.

- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GRATUITO Valor introducido por el licitador: 2 años de mantenimiento Valor aportado por la mesa: 2 años de mantenimiento Puntuación: 10 Motivo: La empresa ofrece 2 años de mantenimiento. El PCAP dispone que por cada año de mantenimiento y reparación gratuito será puntuado por cinco puntos.

3.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional, criterios de desempate: 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11.

Habiendo valorado de forma automática las ofertas presentadas conforme lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores Tecnofrio Extremadura SL y Newener Nueva Energía SL empatan a puntuación. Procede esta Unidad Técnica/Mesa de Contratación a resolver el empate y examinados los criterios dispuestos en dicho Pliego, resulta imposible, por lo que acuerda el envío de comunicación al órgano de contratación para autorizar la utilización de los criterios de desempate que ofrece el artículo 147.2 LCSP y, si así fuese, requerir a los licitadores para que aporten la documentación en el plazo de tres días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Dicha autorización se produce con la Resolución de Alcaldía 516/2021 de fecha de 5 de noviembre de 2021.

En fecha de 18 de noviembre se reúne el órgano de asistencia a los efectos de resolver el empate entre los licitadores de Tecnofrio Extremadura SL y Newener Nueva Energía SL empatados a 60 puntos.

Admitida la documentación aportada para el desempate, presentada en tiempo y forma, y, examinada la misma, se procede a la resolución del desempate con arreglo a la Resolución de Alcaldía como órgano de contratación número

516/2021 de fecha de 5 de noviembre de 2021.

Así, siguiendo por orden, los criterios de desempate establecidos en la misma que no son otros que los dispuestos en el artículo 147.2 LCSP, resulta lo siguiente:

-En ninguna de las dos empresas existen trabajadores con discapacidad, al menos, en lo aportado y declarado por ellas.

-El licitador que menor porcentaje de contrataciones temporales en plantilla presenta es Tecnofrio Extremadura SL (cuenta con 13 empleados de los que el 92,13%, declara bajo su responsabilidad con aportación de contratos y TC2, son indefinidos).

Este criterio permite resolver el desempate producido entre ambos licitadores.

4.- Propuesta adjudicación: 481/2021 - Sustitución del actual sistema de calefacción por biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), financiado con fondos FEDER, OE 432 MEDIDA 11

Se procede a comprobar en el ROLECE que la empresa está debidamente constituida, no está incurso en causa de prohibición de contratar y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior así como el apartado tercero de esta Acta, este órgano de asistencia propone al órgano de contratación que el adjudicatario de la presente licitación sea Tecnofrio Extremadura SL.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

NIF: B10367696 TECNOFRIO EXTREMADURA S.L.

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 60

Orden: 2

NIF: B37476728 NEWENER NUEVA ENERGIA S.L

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: 60

Orden: 3

NIF: B23528664 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 55

5.- Aprobación de acta: APERTURA 481 - APROBACION DEL ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a esta sesión.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO/A

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MESA
PRESIDENTE/A